

Bogotá, D.C., 19 de abril del 2024.

Señores

BRESNER ORREGO CATAÑO

JOSE ALBERTO ORREGO CATAÑO

JUAN SEBASTIAN ORREGO CATAÑO

WILLIAM ANDRES ORREGO CATAÑO

Predio: BR ALDEAS DE PARAGUAY, MZ 45 LT 13 LT DE TERRENO

Caucasia, Antioquia.



Referencia: Contrato 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

Asunto: Solicitud de entrega de documentación para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en el Avalúo Comercial ACN-02-0329N, exigidos por la Resolución 898 del 19 de agosto de 2014, modificada por la Resolución 1044 del 29 de septiembre de 2014.

Respetados señores:

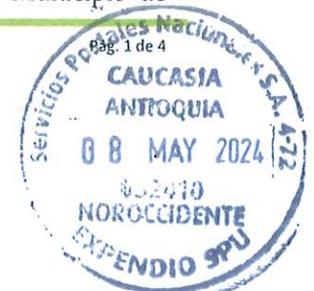
Como es de su conocimiento, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-, en coordinación con AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., en virtud del Contrato bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 del 10 de diciembre de 2014, se encuentra adelantando el PROYECTO AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE, para lo cual se nos ha delegado el proceso de adquisición predial de aquellos inmuebles requeridos para la ejecución de dicho proyecto, según lo establecido en el Apéndice Técnico No 7 "Gestión Predial".

De conformidad con lo previsto por el artículo 37 de la Ley 1682, modificado por el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014, el precio de adquisición en la etapa de enajenación voluntaria será igual al valor comercial determinado por el IGAC, los catastros descentralizados o por peritos privados inscritos en Lonjas o Asociaciones, de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos que sean fijados por el IGAC.

El valor comercial se determinará teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal o distrital vigente al momento de la oferta de compra en relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica y de ser procedente, la indemnización a que haya lugar por lucro cesante y daño emergente, según lo estipulado en la Resolución 898 del 19 de agosto de 2014, modificada por la Resolución 1044 del 29 de septiembre de 2014.

De acuerdo con ficha y plano predial con numeración interna ACN-02-0329N, ustedes son los propietarios del predio denominado BR ALDEAS DE PARAGUAY MZ 45 LT 13 LT DE TERRENO (Según Folio de Matrícula N°015-77289), ubicado en el barrio Las Malvinas del Municipio de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Noroccidente
REGIONAL: Caucaasia
OFICINA: Caucaasia
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL DEL ENVÍO No.: RB789623860CO
FECHA: 08-05-24



Caucasia, Departamento de Antioquia, identificado con el predial No 05 154 01 00 00 47 0137 0005 0 00 00 0000 y el folio de matrícula inmobiliaria N°015-77289

Por lo anterior, solicitamos cordialmente sea entregada la siguiente documentación:

1. Fotocopia Legible de las Cédulas de Ciudadanía de los propietarios del predio.
2. Fotocopia Legible de las últimas facturas de los servicios públicos, acueducto y alcantarillado, gas natural y energía, de cada medidor que tenga en el predio, en donde se identifique la dirección y el número de la cuenta.
3. Fotocopia Legible del último impuesto predial.
4. Fotocopia de facturas de gastos ante la Oficina de Planeación Municipal y/o curadurías que no se haya logrado ejecutar y que se encuentren vigentes.
5. Fotocopia del RUT actualizado del (los) propietario(s) del predio. (Si lo tiene).

SI USTED COMO PROPIETARIO DESARROLLA ACTIVIDAD COMERCIAL O ES RENTISTA, DEBE ADJUNTAR.

1. Fotocopia de la Declaración de Renta de la última Vigencia Fiscal. (Si está Obligado).
2. Declaraciones de IVA, ICA del último año. (Si está Obligado)
3. Certificado de la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a 90 días. (Si lo tiene).
4. Estados financieros detallados de la actividad que se desarrolla en el predio (por centro de costo) (Balance General, Estado de Resultados y notas a los Estados Financieros) del último año fiscal.
5. Fotocopia Legible de la Cedula de Ciudadanía, tarjeta profesional, y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, del contador público que firma los estados financieros y/o revisor fiscal.
6. Relación de la Maquinaria que sean de su propiedad y que se encuentre en el predio que requieren ser trasladados, adjunte tres (03) cotizaciones para el traslado.
7. Si tiene maquinaria que requieran desmonte y montaje, incluya documento donde se indique procedimiento a seguir, adjunte tres (03) cotizaciones para realizarlo.
8. Copia de los contratos de arrendamiento.

Nota: Si su predio no desarrolla actividad económica no debe adjuntar estados financieros.

La documentación entregada debe indicar como referencia el número de la Ficha Predial ACN-02-0329N, relacionando cada documento y radicar en la dirección Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, vía Zaragoza- Caucaasia- Antioquia, o al correo contactenos@autopistasdelnordeste.com.co con copia al correo y_gonzalez@autopistasdelnordeste.com.co

Del mismo modo, AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S podrá solicitar, en caso de ser necesario, los documentos adicionales que considere pertinentes para realizar la tasación de las indemnizaciones a que haya lugar. Si usted considera importante adjuntar algún otro documento, por favor enviarlo teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1682 del 2013, reglamentada por la

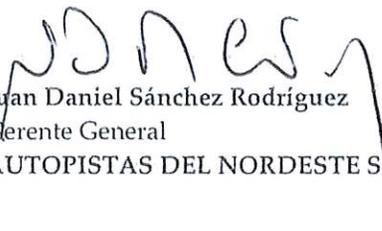
Resolución 898 de 2014 en el Artículo 5- Solicitud de Avalúo, parágrafo primero: " La entidad adquirente dejara constancia en la solicitud de avalúo, de esta situación. El cálculo se hará con información entregada, así como aquella recopilada por el evaluador a la que se refiere el artículo 10 de la presente Resolución."

El plazo para la entrega de documentos anteriormente mencionados es de diez (10) días siguientes al recibo de esta comunicación, según lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución 1044 del 29 de septiembre del 2014- IGAC.

Para una mayor claridad, se adjunta a la presente comunicación copia simple de las Resolución IGAC No.898 del 19 de agosto de 2014 y la Resolución 1044 del 29 de septiembre de 2014.

Agradecemos su colaboración, cualquier inquietud será atendida en las oficinas del concesionario en el Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, vía Zaragoza- Caucaasia.

Cordialmente,


Juan Daniel Sánchez Rodríguez
Gerente General
AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S

Anexos: Resolución IGAC No.898 del 19 de agosto de 2014 y la Resolución IGAC No. 1044 del 29 de septiembre de 2014.

Elaboró: Aux. Admón. Predial (M. Gale), Abogado Predial K. Baron).
Revisó: Coord. Técnico Predial (Y. Gonzalez), Coord. Predial (J. Mercado)
Aprobó: Dir. Predial (A. Salamanca).

Recibido por parte del propietario.

Firma

Nombres

C.C:

Teléfono

Correo Electrónico

Lugar y fecha

Anticipado

Faded text, likely a return address or recipient information, mostly illegible due to fading.

Handwritten number 23106 and some illegible text.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «472» Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> Faltado	<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> No Reclamado

Fecha 1: **09-05-2010** D M AÑO R D
 Nombre del distribuidor: *[Handwritten Signature]*
 C.C.: *[Handwritten]*
 Centro de distribución: *[Handwritten]*
 Observaciones: *[Handwritten]*



4-72

4-72

4-72

8. Estudios Generales de Clasificación S.A. No. 006-042-01E-9-00-28-48-VE-A-99
 Avenida del Comercio #7-3773000-00, Bogotá, D.C. No. de contacto: 47222000
 INFANTIL, C. P. 000000-140, U. N. 2000000

Nombre Razón Social: AN AUTOPRISTAS DEL NOROESTE
 Dirección: KM 21 VIA ZARAGOZA - CAUCASIA
 Ciudad: CAUCASIA
 Departamento: CAUCASIA
 Código Postal: 3005000

Nombre Razón Social: BRESNER ORRERO CATANO - JOSE ALBERTO ORRERO CATANO - JUAN SPERANTIAN ORRERO CATANO - VIVI ILLAN ANTONIO ORRERO CATANO
 Dirección: PREDIO BK ALDEAS DE PARAGUAY #2 45 LT. 13 DE TERRENO
 Ciudad: CAUCASIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código Postal: 3005000

Nombre Razón Social: AN AUTOPRISTAS DEL NOROESTE
 Dirección: KM 21 VIA ZARAGOZA - CAUCASIA
 Ciudad: CAUCASIA
 Departamento: CAUCASIA
 Código Postal: 3005000

3005
000

CORREO PRIORITARIO DOCUMENTOS CON CERTI 2024 EX CAUCASIA 17136054 1605/2024		06/05/2024 21:59:42 1605/2024		RB789623860C0	
Nombre Razón Social: AN AUTOPRISTAS DEL NOROESTE Dirección: KM 21 VIA ZARAGOZA - CAUCASIA Referencia: Teléfono: 607675 Ciudad: CAUCASIA Depto: ANTIOQUIA		Código Postal: 3005000 Código Operativo: 3005000		Cerrado No contactado Fallado Agente Concesionario Fuerza Mayor	
Nombre Razón Social: BRESNER ORRERO CATANO - JOSE ALBERTO ORRERO CATANO - JUAN SPERANTIAN ORRERO CATANO - VIVI ILLAN ANTONIO ORRERO CATANO Dirección: PREDIO BK ALDEAS DE PARAGUAY #2 45 LT. 13 DE TERRENO Tel: Código Postal: 3005000 Ciudad: CAUCASIA Depto: ANTIOQUIA		Código Operativo: 3005000		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora: Fecha de entrega: Distribuido: C.C.	
Peso Fisico (grs): 100 Peso Volumetrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 100 Valor Declarado: 30 Valor Flete: \$7.100 Costo de manejo: 30 Valor Total: \$7.100 COP		Días Contenedor: Observaciones del cliente:		Gestión de entrega: 09-05-24	

30050003005000R5789623860C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagona 125 C # 05 A 55 Bogotá | www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 216 / Tel contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para proteger la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicio

EX CAUCASIA 3005
 NOR OCCIDENTE 000